

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 543, de 2025.- Renovación de concesión marítima menor

Pág. : 7
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2761255

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Valdivia

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 543, de fecha 16 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó primera renovación de Concesión Marítima Menor a Soprole Inversiones S.A., RUT N° 76.102.955-K, con vencimiento al 30 de junio de 2030, sobre un sector de playa y fondo de río, en el sector denominado Ribera Sur Río Calle Calle, comuna de Los Lagos, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 14,39 m², la que fue tramitada con el CM62023. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: latitud 39°51'26.477" S, longitud 72°47'43.284" W. El objeto consiste en "Continuar amparando una cañería aductora de agua de 24 mts. de longitud". Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Valdivia. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valdivia, 21 de enero de 2026.- Gonzalo Townsend Aravena, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Valdivia.



CVE 2761255

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl